



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° 3032 /°**

**VALPARAÍSO,**

**07 JUN 2012**

**VISTOS : 27091**

a) Que el loteo denominado "VILLA HERMOSA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 106 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de abril de 1975, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1338vta N° 1605 del año 1989, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población VILLA HERMOSA de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 8458 de fecha 28 de mayo de 2012 de don OSCAR PEREZ., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 273 de la población VILLA HERMOSA de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 5249 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El Certificado de Urbanización N° 15/12 de fecha 18 de mayo de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de VIÑA DEL MAR, que acredita que el lote N° 273 de la población VILLA HERMOSA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.



RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 00330 vta N° 00439 del año 1992, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio N° 273 de la población VILLA HERMOSA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 01091 vta N° 00439 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1992, a nombre de don PEREZ ARAYA, OSCAR REGULO.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

  
**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS**  
**ABOGADO**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**

  
MEMR / 1000 / psv.-  
TRANSCRIBIR A:  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS  
OSCAR PEREZ  
OF. PARTES.